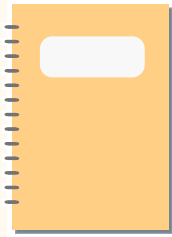


Evaluación general del sistema educativo

Artículo 143 de la LOE modificada por la LOMLOE



Evaluaciones que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las Comunidades Autónomas como del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versarán sobre las competencias establecidas en el currículo y se desarrollarán en la enseñanza primaria y secundaria. La Conferencia Sectorial de Educación velará para que estas evaluaciones se realicen con criterios de homogeneidad.

¿Cuándo se realizan?

Final de etapa: 6.º EP y 4.º ESO



¿Quién es el responsable?

INEE en colaboración con las Administraciones educativas



Periodicidad

Plurianual

Marco normativo

Estándares básicos metodológicos y científicos establecidos por el INEE en colaboración con las Administraciones educativas



¿Qué se evalúa?

- Competencia en Comunicación Lingüística
- Competencia STEM

Próximamente:

- Competencia Digital
- Competencia Plurilingüe
- Otras competencias clave



Carácter

Informativo, formativo y orientador para los centros e informativo para la comunidad educativa

Alumnado participante

Muestra representativa de las comunidades autónomas y del conjunto del Estado

